



A.3 Tres planes estratégicos para incorporar la PEG en la toma de decisiones en las dependencias que trabajan los temas de salud, educación y en agencia económica de las mujeres

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". "Las opiniones, análisis y recomendaciones de política, no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros".

Contenido

Introducción	3
I. Instrumentos Internacionales	4
II. Instrumentos en México.....	11
III. Ámbito Local: Durango	16
IV. Plan Estratégico en Materia de Género	22
V. Propuesta para el Caso Durango	26
VI. PLAN ESTRATÉGICO EN EDUCACIÓN	29
VII. PLAN ESTRATÉGICO EN SALUD.....	31
VIII. PLAN ESTRATÉGICO EN AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	34
Bibliografía.....	38

Introducción

Este documento es la propuesta para los planes estratégicos en materia de educación, salud y agencia económica de las mujeres. Se divide en XXX secciones. La primera y la segunda se refieren a la revisión de los instrumentos internacionales, nacionales y locales y sus estrategias en los temas que competen. En la primera se analizan los documentos elaborados por organismos como la Organización de las Naciones Unidas, en la segunda parte se examinan el marco jurídico nacional y del estado de Durango. En la tercera parte se define lo que es la planeación estratégica en el tema de género y se ejemplifica con algunos instrumentos creados por algunas instancias de las mujeres en México. En la cuarta parte se expone el contenido de un plan estratégico con enfoque de género, se examinan los ejemplos que hay en México. La quinta, la sexta y la séptima presentan las propuestas para las dependencias que trabajan el tema de educación, salud y agencia económica en Durango.

I. Instrumentos Internacionales

El proyecto general, sobre todo en la parte que comprende los sistemas de indicadores, líneas de base y planes estratégicos se sustenta en tres documentos analíticos sobre el tema de la condición de las mujeres, estos son: 1) *El Reporte anual 2010-2011 de las Naciones Unidas*, 2) *el Documento Objetivos del Milenio, también de la ONU* y 3) *El reporte de avance en el Objetivo del Milenio 3 en América Latina y el Caribe de la CEPAL*. Se consideraron estos instrumentos ya que sus propuestas serán el insumo para Guiar a la política de Género en Durango con propuestas específicas que sean medibles en el tiempo. Las líneas de base y los indicadores que se utilizarán en el tema de educación se engloban dentro de estas propuestas considerando que en plano local, los planes y programas de las diferentes instancias estatales y federales no tienen una base o punto de partida que permita observar el cambio en la situación de las mujeres a lo largo del tiempo.

El primer documento, *Reporte anual 2010-2011 de las Naciones Unidas*, el establece las siguientes prioridades en el tema de la igualdad de género.

- 1) Apoyar el liderazgo de las mujeres.
- 2) Fortalecimiento de empoderamiento económico.
- 3) Acabar con la violencia contra las mujeres requiere la creación y aprobación de leyes, la adopción de planes de acción y los presupuestos para aplicar la legislación, la institución de programas de prevención y servicios de protección para las mujeres sobrevivientes, y campañas de sensibilización, en particular con los jóvenes.
- 4) Promover la participación de las mujeres en procesos de paz y de seguridad.
- 5) Asegurar que la planificación pública y el presupuesto responda a las necesidades y derechos de las mujeres: La aplicación requiere de las palancas de la administración pública - las políticas, planes nacionales y locales, presupuestos y datos estadísticos sobre las necesidades y los avances en el tratamiento de las brechas de género - para funcionar en nombre de la igualdad de género. En este tema se destaca que:

La planificación del desarrollo y el presupuesto de que es eficaz para mejorar el acceso de las mujeres a los servicios, recursos y oportunidades se basa en cifras confiables.

Respecto a los Objetivo del Milenio, referimos a los que tienen que ver con el tema de género y en específico con el tema de Educación:

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

En otro análisis, la CEPAL considera que la igualdad de género se ancla en el concepto de que la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Desde esta perspectiva, los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria son: la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (**autonomía económica**), el control sobre su cuerpo (**autonomía física**) y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (**autonomía en la toma de decisiones**). Con base en esto, el examen del progreso hacia la autonomía y el empoderamiento de las mujeres suponen analizar las diferencias de género en relación con varias de las metas e indicadores del Milenio que forman parte de las tres dimensiones antes mencionadas. (CEPAL, 2010).

El siguiente cuadro sintetiza los principales argumentos para la consideración de la *autonomía económica y física* como los insumos que se derivaran en indicadores medibles y cuantificables a lo largo del proyecto.

Cuadro No. 1 Reporte CEPAL 2011

AUTONOMÍA ECONÓMICA	AUTONOMÍA FÍSICA	AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES
<p>En materia de reducción de pobreza extrema en la región entre 1990 y 2008, se produjo un deterioro en el sentido que las mujeres se ven hoy más afectadas que los hombres por la carencia de recursos para atender sus necesidades básicas.</p>	<p>Durante la década de 1990 se sancionaron leyes para prevenir, erradicar y sancionar la violencia doméstica pero su aplicación no siempre ha tenido éxito.</p>	<p>Alude a su participación política y su acceso a la toma de decisiones.</p>
<p>Ha seguido aumentando el porcentaje de hogares encabezados por mujeres, especialmente entre los hogares en extrema pobreza. La evidencia indica, además, que las brechas de pobreza y de pobreza extrema son más elevadas (13,4%) que en los hogares encabezados por hombres (10,7%).</p>	<p>En muchos casos, las mujeres son violentadas como consecuencia de su dependencia económica.</p>	<p>En los países latinoamericanos se registró un incremento de 10 puntos en el porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales y de siete puntos en el Caribe. En ambos casos la región se ubica hoy por encima del promedio mundial.</p>

<p>La mayor profundidad de la pobreza en los hogares encabezados por mujeres resulta no sólo de que por regla general la mujer jefa percibe un ingreso menor que un hombre jefe, sino además del hecho que normalmente debe enfrentar la manutención y responsabilidad doméstica y</p>	<p>Se observan deficiencias graves en cuanto a la capacidad de acoger adecuadamente las denuncias y que tienen que ver, entre otros factores, con las propias deficiencias de la legislación, con la capacitación de las fuerzas policiales y el funcionamiento de los operadores y, en</p>	<p>Las estimaciones reflejan que como promedio el porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales proyectado para 2015 alcanza al 21% y para 2050 sólo al 42%, sin alcanzar el objetivo de la paridad.</p>
--	---	--

de cuidado de los hijos.	general, de los sistemas judiciales.	
El porcentaje de mujeres en el empleo asalariado no agrícola ha avanzado lentamente	América Latina sólo cuenta con un 16% de parlamentarias, cifra que resulta todavía insuficiente para representar debidamente a la población femenina.	

Para los fines del proyecto la autonomía física comprende los indicadores que tienen que ver con salud. La autonomía económica se relaciona con educación y empleo. En este proyecto no se aborda el tema de la toma de decisiones que sin duda es importante pero corresponde a otra clase de investigación.

II. Instrumentos en México

Para el año 2012, la institución que lleva a cabo la política de género en nuestro país es el Instituto Nacional de las Mujeres, a su vez, la legislación en este tema se regula en las siguientes leyes y ordenamientos:

- ☐ Ley Federal para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación
- ☐ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ☐ Ley para el Acceso a una Vida Libre de Violencia
- ☐ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- ☐ Ley General de Desarrollo Social

En octubre de 2006 se promulga la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la cual tiene como objeto:

Regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres” (art. 1).

Se define como la igualdad entre hombres y mujeres §la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo” (art. 6)

La LGIMH establece el la existencia de una Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres la cual deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. Los instrumentos de esta PNMIMH son: 1) Sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, 2) Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres y 3) Observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Respecto a la forma de relación entre los tres niveles de gobierno, la LGIMH establece que la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios establecerán las bases de coordinación para el SNIMH, se delimitan claramente las funciones de cada nivel:

La federación a través de las Secretarías o instancias administrativas podrá suscribir convenios o acuerdos con la participación de INMUJERES. En la celebración estos deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos y en el

seguimiento y evaluación de los resultados intervendrá la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por otra parte, los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

Las atribuciones de cada nivel de gobierno se sintetizan en el cuadro No. 2

Cuadro No. 2 Atribuciones de los tres niveles de gobierno

FEDERACIÓN	ESTADOS y DF	MUNICIPIOS
Conducir la PNIMH. Elaborar la PNIMH. Diseñar y aplicar los instrumentos de la PNIMH.	Conducir la política local en materia de igualdad.	Implementar la política municipal en materia de igualdad en concordancia con las políticas nacionales y locales.
Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género.	Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres	Coadyuvar con el gobierno federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente en la consolidación de los programas en materia de igualdad.
Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas	Elaborar las políticas públicas locales, debidamente armonizadas con los programas nacionales.	Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región en materias de la LGIMH.
Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género.	Promover la coordinación con las dependencias de la administración Pública federal en la aplicación de la ley.	Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad tanto en áreas urbanas como en las rurales.

<p>Incorporar en los presupuestos de egresos de la federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad.</p>		
--	--	--

Fuente: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

De igual forma, en México el principal instrumento de la política de género es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual comprende los principios siguientes:

- ☐ Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- ☐ Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no Discriminación, en el marco del estado de derecho.
- ☐ Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- ☐ Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ☐ Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- ☐ Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- ☐ Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Como se observa el marco legal atribuye una serie de funciones a los tres niveles de gobierno y el Proigualdad establece una serie de objetivos que no obstante su pertinencia no se traducen en acciones específicas, no se dice como de alcanzaran y sobre todo no hay forma de evaluar que se están cumpliendo. De igual forma, no hay una relación clara entre los planes y programas y los instrumentos internacionales presentados anteriormente. En el plano local, tampoco se ha avanzado en este sentido.

III. Ámbito Local: Durango

En Durango, existen leyes y programas que abordan el tema de la igualdad entre mujeres y hombres. La primera es la propia Constitución Política del estado que establece en su artículo 2 que:

“En el Estado de Durango queda prohibida toda clase de servidumbre que implique la explotación o menoscabo de la dignidad de los trabajadores; igualmente queda prohibida toda Discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por otra parte, el artículo 12 de este mismo instrumento indica que: “El varón y la mujer, son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Así mismo, existen una serie de leyes que se han generado en los últimos años con el objetivo de atender el tema de la igualdad, estas son:

- ☐ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango (2009)
- ☐ Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia (2007)
- ☐ Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación (2009)
- ☐ Ley que Crea el Instituto de la Mujer Duranguense (2000)

La primera de estas leyes expedidas fue la que indico el surgimiento del Instituto de la Mujer Duranguense, instancia que incluso fue antecedente del organismo federal. Este ordenamiento establece en su artículo 2 que:

El instituto tendrá por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello y estará en vinculación con la Secretaría

Este instituto se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

El artículo tercero hace referencia a que en coordinación con la SDS se ejecutarán las acciones previstas en el Programa Institucional de la Mujer, el cual se inscribe dentro del Plan Estatal de Desarrollo.

Algunas de las atribuciones de este instituto que se relacionan directamente con aspectos que tienen que ver con la planeación son:

- Instrumentar la Operación del Programa institucional de la Mujer, así como de los acuerdos internacionales en la materia.
- Presidir a través de la directora general, el Subcomité Especial de la Mujer al interior de la COPLADE. Establecer y operar, en coordinación con la SDS, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales.
- Proponer las políticas para la elaboración y evaluación de los programas relativos a la mujer.
- Promover el desarrollo de las metodologías y estrategias de la capacitación y adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres.

En lo que tiene que ver con la educación se establece un objetivo particular:

- Intervenir ante autoridades competentes, a fin de que se de acceso equitativo a la educación y se aliente la permanencia y en su caso, el reingreso de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo a través del proceso enseñanza-aprendizaje, la igualdad de género así como la potencialidad de las habilidades intelectuales y manuales sin importar el sexo o edad de la persona.

En lo que tiene que ver el tema de salud el IMD tiene dos objetivos:

- Promover ante el sector salud, la oportunidad, eficiencia, suficiencia y calidad de los servicios de atención a la salud de las mujeres, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, condición social, económica y ubicación geográfica.
- Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, asistenciales, médicos, psicológicos, dirigidas a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos.

Esta ley indica la composición del IMD y en esta parte resalta un órgano denominado Consejos Ciudadanos, el cual será asesor y de apoyo del Consejo Directivo y de la Directora General.

Respecto a las funciones de la Directora General del IMD destacan dos que tienen que ver con el proyecto de indicadores de género (art. 17):

I. Formular el Programa Institucional de la Mujer y

II. Establecer los mecanismos de evaluación relativos a la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el organismo y presentar al órgano de gobierno por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que acuerde dicho órgano.

En lo que respecta a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Durango, esta establece en varios de sus artículos lineamientos que involucran la producción de estadísticas y evaluación y vigilancia de programas:

Respecto al tema de la planeación y a la necesidad de contar con una base estadística sólida, el Capítulo I titulado: “De los ámbitos de Operación de la igualdad”, establece en el artículo 22:

“A fin de garantizar que la igualdad sustantiva, sus principios y estrategias se institucionalicen, con la debida transversalización, las políticas Públicas que se articulen deberán:

- I. Incorporar la perspectiva de género
- II. Diseñar mecanismos especiales para las mujeres en los diversos ámbitos donde se potencialice la igualdad sustantiva,
- III. Planificar y organizar la Administración Pública estatal o municipal que las instrumente
- IV. Establecer la certificación de las buenas prácticas de igualdad
- V. Contar con registros estadísticos desagregados por sexo,
- VI. Tener interlocutores en el sector social y privado; y
- VII. Establecer el seguimiento y evaluación

De igual forma, en el artículo 28 se indica que la Administración Pública estatal desarrollara las siguientes acciones:

- I. Diseñar un acuerdo estatal sobre las reglas de igualdad con los sectores públicos y privados; y
- II. Efectuar estudios sobre la pobreza por género, para su debida eliminación

Derivado de esta legislación han surgido algunos planes específicos de atención a las mujeres, El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el cual contiene un objetivo sobre este tema:

Objetivo 10: Garantizar el respeto y equidad a la mujer:

“Lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres del estado de Durango, promoviendo la incorporación del enfoque de género en todas las políticas Públicas y estimulando aquellas acciones de gobierno tendientes a superar las desventajas políticas, económicas, culturales y sociales. Este objetivo marca 12 estrategias para ser alcanzado”.

Los otros programas generados en Durango son:

- ☐ Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.
- ☐ Programa estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado.

Como se observa, esta legislación se asemeja en gran medida a la establecida en nivel federal, con objetivos y funciones que cumplir pero sin un plan para llevar a cabo estas acciones.

Hay objetivos específicos para temas de salud, educación, generación de estadísticas, evaluación de la pobreza y planes específicos para los temas de igualdad y violencia. Pero no hay un punto de partida en la medición y seguimiento de estos objetivos. Tampoco se hace referencia al ámbito internacional y a los informes mundiales.

Al no existir planes específicos para atender la problemática particular de las mujeres, se propone crear tres sobre los temas de salud, educación y agencia económica de las mujeres, contando con un punto de partida o línea de base para dar seguimiento a estos e ir verificando en las series de tiempo la modificación de las cifras con el fin de ir ajustando los objetivos y estrategias.

En el siguiente apartado se hace una breve revisión de la forma de elaborar estos planes así como una propuesta inicial en este sentido.

IV. Plan Estratégico en Materia de Género

De acuerdo con una fuente consultada, planificar es prever y decidir las acciones que nos pueden llevar del presente a un futuro deseable. Una definición aplicable es la siguiente:

“es el procedimiento mediante el cual se seleccionan, ordenan y diseñan las acciones que deben realizarse para el logro de determinados propósitos, procurando una utilización racional de los recursos disponibles”.

De tal forma que el proceso de planificar conlleva:

- a) Definir propósitos*
- b) Establecer mecanismos para el logro de los propósitos*
- c) Ejecutar acciones*
- d) Conocer los resultados de las acciones (Fernandez, 2006:2)*

La planificación estratégica se define como un proceso y un instrumento al mismo tiempo. Como proceso, se trata del conjunto de acciones y tareas que involucran a los miembros de la organización en la búsqueda de claridades respecto al quehacer y estrategias adecuadas para su perfeccionamiento. En cuanto instrumento, constituye un marco conceptual que orienta la toma de decisiones encaminada a implementar los cambios que se hagan necesarios.

Esta visión de futuro debe contemplar dos aspectos:

- 1) Describir lo que la organización debería ser en el futuro, usualmente dentro de los próximos 2 a 3 años. Esto implica identificar cual es la misión, el tipo de Administración ideal, los recursos necesarios, etc.
- 2) Determinar cómo se lograra que la organización alcance ese futuro deseado.

Una de las funciones instrumentales de la planificación estratégica es hacer un balance entre tres tipos de fuerzas, que responden a su vez a distintas preguntas:

- 1) La misión de la organización: ¿Cuál es el sentido de la existencia del servicio o institución?

2) Las oportunidades y amenazas que enfrenta la organización y que provienen del medio externo: ¿Cuáles serán las demandas que nos planteara el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden entorpecer nuestra capacidad de respuesta?

3) Las fortalezas y debilidades del ambiente interno de la organización: ¿Qué es lo que somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva? (ibid:3)

Por otra parte, la planificación de género se considera como la “llave de entrada a la construcción de los programas y proyectos con perspectiva de género, no debe entenderse como un .modelo cerrado., sino como una estrategia para lograr un proceso de apropiación paulatina de conocimiento y conciencia que se va alcanzando por aproximaciones permanentes y sucesivas en el tiempo. Este proceso es incremental en el tiempo y debe dar como resultados cambios positivos en la disminución de las brechas de género en el mundo del trabajo y cambios en los estilos de trabajo institucionales”. (ibid: 3)

La planificación de género parte de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, y se ha ido desarrollando como una herramienta metodológica para crear programas y proyectos con perspectiva de género.

Herramientas importantes de la planificación de género:

1. La identificación de los roles de género: productivos, reproductivos, gestión comunitaria.
2. El análisis de la situación específica de hombres y mujeres frente a un problema determinado.
3. La claridad sobre el nivel que pretende afectar el Programa o Proyecto, estableciendo claramente si el mismo está orientado a mejorar necesidades practicas o estratégicas de género.
4. Elaborar como punto de partida un diagnóstico rápido de género e incluir en esta, datos desagregados por sexo, nivel educativo, edad, estructura familiar, profesión u oficio, ocupación, ingresos, idioma, raza o etnia, etcétera (ibid: 8)

De los casos revisados en materia de planeación con enfoque de género en los diferentes institutos estatales de las mujeres, el caso que mas llamo la atención por el grado de

avance en ese sentido es el del Distrito Federal, entidad que ha realizado diversas acciones que se reflejan en la elaboración del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México (PIOM). En seguida describimos las partes más importantes de este instrumento.

I. Presentación: El objetivo de este programa se describe como ser el:

“...instrumento rector que oriente las acciones en materia de género a nivel institucional que contribuya a la disminución en forma permanente y gradual de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Distrito Federal”

Este documento se integra por los siguientes elementos:

- 1) Marco normativo,
- 2) Diagnóstico de cada uno de los nueve ejes temáticos,
- 3) los Componentes temáticos que integran el programa y
- 4) Mecanismo de seguimiento y evaluación.

En la parte final del programa se alude a la creación de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que contribuya a la formulación de mejoras al programa. No obstante a la fecha se desconoce el estado de este instrumento.

Otro instrumento generado por el IMDF: es una *Guía Básica para la elaboración de políticas, programas y presupuestos desde la perspectiva de género*, el objetivo de esta es:

“la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en el GDF, fortalecer el trabajo de diseño de políticas, programas, y presupuestos con perspectiva de género que realizan las instituciones gubernamentales” (p.11).

Las preguntas que se plantean en esta Guía pueden ser un insumo para los planes estratégicos propuestos en el caso de Durango.

La propuesta metodológica incluye tres fases compuestas por dos etapas cada una las cuales se describen a continuación:

I. Diagnóstico: “todo proceso de planeación debe iniciar con un Diagnóstico, donde se visibilicen tanto las problemáticas que atiende la institución como aquellas que surgen de

manera concreta al otorgar la atención. La primera fase será elaborar el Diagnóstico institucional de la principal problemática a atender pero deberá realizarse con visión de género” (p. 23).

II. La segunda fase es la planeación donde se analizan los programas institucionales y si estos son adecuados o si es necesario diseñar nuevos, para responder a las problemáticas encontradas en la primera fase. En esta fase se concentra la atención en la elaboración/modificación de un programa en particular (p.24).

III. Presupuestación y seguimiento: Se asignan recursos al programa diseñado y se trabaja en la elaboración de indicadores que permitan dar seguimiento a la problemática seleccionada, al programa generado y a los recursos asignados para conocer los resultados y su contribución a la erradicación de las desigualdades de género (p.24).

La propuesta se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Planeación presupuestaria con enfoque de género

FASE I. DIAGNÓSTICO	FASE II. PLANEACIÓN	FASE III. PRESUPUESTACIÓN Y SEGUIMIENTO
Primer paso. Revisión del Diagnóstico desde la perspectiva de género.	Tercer paso. Definición del Programa y sus componentes.	Quinto paso. Análisis y modificación del Programa Operativo Anual (POA).
Segundo paso. Análisis e identificación de inequidades.	Cuarto paso. Priorización de las acciones.	Sexto paso. Diseño de indicadores.

Fuente: IMDF

V. Propuesta para el Caso Durango

De la revisión de los instrumentos generados por varias instancias de la mujer a nivel nacional, no se ha encontrado un modelo similar al que se pretende en Durango que incluya los tres dimensiones consideradas:

- 1) sistema de indicadores y líneas de base,
- 2) planes estratégicos por áreas clave y
- 3) mecanismos de acompañamiento para control, vigilancia, monitoreo y alimentación del sistema

En los diferentes institutos estatales de la mujer se encuentran ejemplos que cumplen con uno u otro aspecto, por ejemplo Guanajuato tiene un sistema de indicadores muy completo, pero este no se liga actualmente con algún plan en particular. En el tema de planes estratégicos no se encontraron como tales, solo algunos generales considerando al más completo al PIOM del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, no obstante esta instancia no cuenta con un sistema de indicadores propio y el programa alude a la creación de un sistema de vigilancia y monitoreo del que se desconoce su existencia.

Finalmente, si bien en muchos de los organismos estatales se han implementado acciones de capacitación en la materia en las Administraciones estatales, como producto de los diversos programas de transversalización de género, no hay forma de medir los impactos de estas acciones. Tal vez el modelo más avanzado en ese sentido fue el MEGGEZ de Zacatecas durante la gestión de la gobernadora Amalia Garcia, aunque este modelo no partía de una línea base, ni género planes específicos para cada área de la Administración estatal. Actualmente el MEGGEZ se encuentra en proceso de reestructuración.

El siguiente cuadro resume estas ideas:

Cuadro No. 4 Comparativo de políticas de género en diferentes entidades

INDICADORES GÉNERO	PLANES	ACOMPANAMIENTO
Guanajuato Sistema de indicadores de género	X	X
Chiapas	Agenda Chiapas-ONU	Fortalecimiento de las

Sistema estatal de indicadores de género para el estado de Chiapas		políticas Públicas para transversalizar la perspectiva de género, la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer
Chihuahua Catalogo de indicadores de género	Programa sectorial de igualdad entre mujeres y hombres 2010-2016	X
Zacatecas (No todos son propios de estado)	Planeación del modelo de gestión de equidad de género	Zacatecas Modelo de equidad de género para el estado de Zacatecas (MEGGEZ)
X	Distrito Federal Programa general para la igualdad de oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres del Distrito Federal	X
X	Durango Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género. Programa estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado	X

Fuente: Elaboración propia con base en las páginas de internet de los institutos

Partiendo de estas experiencias, retomamos la propuesta de la CEPAL en el sentido de que la autonomía física y económica son los elementos que en futuro pueden garantizar mayor equidad entre mujeres y hombres. Estos tipos de autonomía se reflejan en acciones específicas para el tema de educación que se observan en la línea de base y en los indicadores propuestos.

VI. PLAN ESTRATÉGICO EN EDUCACIÓN

La educación es un derecho y un medio que contribuye al progreso individual de las personas y se espera que pueda mejorar la inserción en el mundo del trabajo, además de favorecer la autonomía y la participación ciudadana y política (CEPAL, 2010). Se enfatiza que una condición necesaria para el logro de la autonomía económica de las mujeres es el acceso a la educación, en cantidad y calidad, en los niveles primario, secundario y superior.

Estos supuestos son el punto de partida para la generación del plan estratégico en materia de educación cuyo contenido se muestra en el siguiente cuadro:

PLAN ESTRATÉGICO

Diagnóstico	Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de acción	Dependencias y actores involucrados
1) Alfabetismo Revisar línea de base en educación	Fortalecer las estrategias de alfabetismo en población de 15 años y más	A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Educación, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013	Elaboración de un diagnóstico de brechas de género en el sector educativo sobre el tema de alfabetismo Diseñar una estrategia para fortalecer los procesos de alfabetización en	Alfabetismo	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social Gobiernos municipales Organizaciones de la sociedad civil

<p>2) Asistencia escolar Revisar línea de base en educación</p> <p>3) Interrupción de estudios Revisar línea de base en educación</p>	<p>Fortalecer las estrategias para evitar la deserción escolar en niños y niñas del estado de Durango</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Educación, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Elaborar un diagnóstico sobre las brechas de género en el estado de Durango Incorporar el tema de la asistencia y permanencia escolar en la estrategia de gobierno para el sector educativo</p>	<p>Asistencia escolar</p> <p>Interrupción de estudios</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
<p>4) Niveles educativos Revisar línea de base en educación</p> <p>5) Educación superior Revisar línea de base en educación</p>	<p>Fortalecer las estrategias de acceso a la educación superior para las mujeres del estado de Durango</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Educación, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Contar con información actualizada sobre los niveles educativos de las mujeres y los hombres del estado de Durango</p>	<p>Niveles educativos</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>

VII. PLAN ESTRATÉGICO EN SALUD

Se retoma también la propuesta de la CEPAL en el sentido de que la autonomía física y económica son los elementos que en futuro pueden garantizar mayor equidad entre mujeres y hombres. Estos tipos de autonomía se reflejan en acciones específicas para los temas de salud que se observan en la línea de base y en los indicadores propuestos.

A continuación se muestra la propuesta para los contenidos del Plan Estratégico en Salud.

Plan Estratégico

Diagnóstico	Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de acción	Dependencias y actores involucrados
1. Esperanza de vida (Revisar línea de base en salud)	Planes de Salud que incluyen enfoque de género, de acuerdo con lo recabado en la línea base	A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Salud, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013	Contar con planes de salud que incluyan el enfoque de género	Esperanza de vida	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de desarrollo social Secretaría de Seguridad Pública Gobiernos municipales Organizaciones de la sociedad civil

<p>2. Patrones de vida (Revisar línea de base en salud)</p>	<p>Planes de Salud que incluyen enfoque de género, de acuerdo con lo recabado en la línea base</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Salud, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Contar con planes de salud que incluyan el enfoque de género</p>	<p>Patrones de vida</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de desarrollo social</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
---	--	---	---	-------------------------	--

<p>3. Mortalidad (Revisar línea de base en salud)</p>	<p>Planes de Salud que incluyen enfoque de género, de acuerdo con lo recabado en la línea base</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Salud, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Contar con planes de salud que incluyan el enfoque de género</p>	<p>Mortalidad Mortalidad materna</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de desarrollo social Secretaría de Seguridad Pública Gobiernos municipales Organizaciones de la sociedad civil</p>
<p>4. Morbilidad en atención primaria 5. Morbilidad hospitalaria (Revisar línea de base en salud)</p>	<p>Planes de Salud que incluyen enfoque de género, de acuerdo con lo recabado en la línea base</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Salud, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Contar con planes de salud que incluyan el enfoque de género</p>	<p>Morbilidad</p>	<p>Secretaría General de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de desarrollo social Secretaría de Seguridad Pública Gobiernos municipales Organizaciones de la sociedad civil</p>

6. Políticas y servicios de salud (Revisar línea de base en salud)	Planes de Salud que incluyen enfoque de género, de acuerdo con lo recabado en la línea base	A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Salud, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013	Contar con planes de salud que incluyan el enfoque de género	Políticas públicas de los Servicios de salud Estatal	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de desarrollo social Secretaría de Seguridad Pública Gobiernos municipales
--	---	--	--	--	--

VIII. PLAN ESTRATÉGICO EN AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

La CEPAL establece que, entre los factores que acentúan la pobreza de las mujeres se encuentra la falta de ingresos propios, indicativo de la falta de autonomía económica, la no participación en el mercado de trabajo o trabajar pero sin recibir una retribución por el trabajo que se realiza.

Estos supuestos son el punto de partida para la generación del plan estratégico en materia de agencia económica de las mujeres que se presenta a continuación:

Diagnóstico	Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de acción	Dependencias y actores involucrados
1. Empleo femenino (Revisar la línea de base de agencia económica)	Transversalizar el enfoque de género en las acciones y políticas del gobierno en el tema de agencia económica de las mujeres	A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Agencia Económica de las Mujeres, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013	Estrategias de vinculación con empresas para conciliar lo familiar con lo laboral	Empleo femenino	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>

<p>2. Desempleo y brecha salarial (Revisar línea de base sobre agencia económica de las mujeres)</p>	<p>Transversalizar el enfoque de género en las acciones y políticas del gobierno en el tema de agencia económica de las mujeres</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Agencia Económica de las Mujeres, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Estrategias de vinculación con empresas para conciliar lo familiar con lo laboral</p>	<p>Desempleo y brecha salarial</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
--	---	--	--	------------------------------------	---

<p>3. Discriminación horizontal y vertical (Revisar línea de base sobre agencia económica de las mujeres)</p>	<p>Transversalizar el enfoque de género en las acciones y políticas del gobierno en el tema de agencia económica de las mujeres</p>	<p>A través de la conformación de la Mesa de trabajo en Agencia Económica de las Mujeres, en la Red de Enlaces de Género, diseñar la estrategia de gobierno 2013</p>	<p>Estrategias de vinculación con empresas para conciliar lo familiar con lo laboral</p>	<p>Discriminación y derechos laborales</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Gobiernos municipales</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
---	---	--	--	--	---

Bibliografía

Fernandez, Janina, 2006, Género y trabajo decente. Herramientas de planificación gestión Oficina internacional del trabajo para Centroamérica, Haití, República Dominicana y Panamá.

Otros documentos:

CEPAL, 2010, Reporte de avance en el ODM3 en América Latina y el Caribe. Igualdad de género: participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.2010
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Durango. H. Congreso del estado de Durango, Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Durango.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES, 2010, Bases de Operación, Fondo para el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2011, Guía básica para la elaboración de políticas, programas y presupuestos desde la perspectiva de género.

_____, 2011, Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Naciones Unidas, 2011, Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2011, New York

UN Women, 2010, Annual Report 2010-2011, New York, United Nations